



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00196246- -UNC-ME#FCE

---

11ª Ord.

VISTO:

La propuesta de designación interina de Profesores Auxiliares con asignación a la materia Macroeconomía I elevada por la Dirección del Departamento de Economía y Finanzas;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma se efectúa en virtud del dictamen de la Comisión Asesora, integrada por el Dr. Ariel Alejandro Barraud, Dr. Alfredo Schclarek Curutchet y Lic. Víctor Daniel Mamondi, que entendió en la selección interna realizada para la provisión de un cargo de Profesor/a Ayudante A y uno de Profesor/a Ayudante B, ambos con dedicación simple;

Que se ha tenido en cuenta la Ordenanza HCD N° 8/2019 (T.O.);

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el 31 de julio del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar el dictamen elevado por la Comisión Asesora y designar interinamente a los docentes que se mencionan seguidamente, con asignación a Macroeconomía I elevada por la Dirección del Departamento de Economía y Finanzas, en los cargos y por el término que se consigna:

- Lic. Ignacio Juncos (Legajo N° 54.900) Profesor Ayudante A DS (Cód. 119), hasta el 31 de marzo de 2024 o mientras dure la licencia concedida al Prof. Adolfo Javier De La Rosa, lo que ocurra primero.

- Lic. Andrés Alejandro Frete (Legajo N° 56.911) Profesor Ayudante B DS (Cod. 121), hasta el 31 de marzo de 2024 o mientras dure la licencia concedida al Prof. Pablo Ariel Diaz Almada, lo que ocurra primero.

Art. 2º.- Las designaciones dispuestas se harán efectivas a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de la Facultad, en el acta que deberán firmar los interesados.

Art. 3º.- Los docentes deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de

la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 4°.- Expresar a la Comisión Asesora el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A SIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS